



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Comas, 10 de octubre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 2 0 2 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

Señores (as).

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N° 04**Presente. -**

Asunto : **ELECCION POR SORTEO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE ELECTORAL APAFA 2022 EN LA II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL.04.**

Referencia: D.S. N° 004-2006-ED,” Reglamento de la Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas – Ley N° 28628”.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que según lo dispuesto en el **Artículo 44**, se establece que la *“La Asamblea General Extraordinaria, para la elección por sorteo de los integrantes del Comité Electoral es convocada por el Presidente del Consejo Directivo saliente, en la primera quincena del mes de octubre; en caso que el Presidente del Consejo Directivo no lo hiciera durante ese lapso, la convocatoria lo efectúa de oficio y bajo responsabilidad el Director de la Institución Educativa en la segunda quincena de octubre. La Asamblea General en ambos casos se efectuará antes del 30 de octubre”*. A continuación, las acciones que sugiere realizar:

- 1º. La convocatoria solo lo puede realizar **del 16 al 30 de octubre 2022 (Art. 44 del D.S. N° 004-2006-ED)**, de estricto cumplimiento en las fechas
- 2º. Comunicar mediante medios digitales o si es en forma física usar el frontis de ingreso al colegio.
- 3º. Preferentemente la elección debe ser virtual, debido que todavía estamos Emergencia Sanitaria y/o el Estado de Emergencia.
- 4º. El Director (a) es el único dirige la Asamblea General Extraordinaria.
- 5º. El Director (a), consultará a los padres de familia presente, que, en uso de sus derechos, le hagan saber la decisión de **conformar o no el Comité Electoral APAFA 2022:**

- Si la decisión es **No** la conformación, el Director (a) levantará el “Acta de Elección del Comité Electoral de APAFA 2022”, anotando el lugar, fecha y hora, asimismo la decisión y el número de los presentes; finalmente será firmado y sellando por el referido Director (a). Luego remitirá mediante Oficio a la UGEL, adjuntando lo siguiente: Evidencias de convocatoria a los padres de familia y la copia del “Acta de Elección del Comité Electoral de APAFA 2022”, en este último debe contener la relación de los padres de familia presentes.
- Si la decisión es **Si** a la conformación, el Director (a) procederá a la elección por sorteo a los padres de familia que asumirán el cargo Presidente (a), Secretario (a) y Vocal del Comité de APAFA 2022, luego levantará el “Acta de Elección del Comité Electoral de APAFA 2022”, anotando el lugar, fecha y hora, el número de los presentes y la lista de los integrantes Comité Electoral APAFA 2022, como indica a continuación:

Cargo	Apellidos y nombres	N° DNI	N° Celular
Presidente (a)			
Secretario (a)			
Vocal			

Finalmente será firmado y sellando por el referido Director (a). Adjuntado la relación de los padres de familia que participaron.

- 6º. El Director (a) comunicará mediante Oficio a la UGEL, bajo responsabilidad, al cual adjuntará los siguientes documentos:

- Copia de las evidencias de convocatoria a los padres de familia que comunicándoles la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria para elegir por sorteo a los miembros del Comité Electoral APAFA 2022 de su colegio



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Copia del “Acta de Elección del Comité Electoral de APAFA 2022”, en completa, debe adjuntar la relación de los padres de familia que participaron.

7°. Si la Institución tiene un Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia que están vigentes a al 30 de octubre de 2022, para la conformación del Comité Electoral APAFA 2022, lo harán en estricto cumplimiento del Artículo 44 del D.S. N° 004-2006-ED.

Mayor información y consulta con el Especialista de APAFA y CONEI Lic. Hugo A. Castro Gutierrez, celular 945160862.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Abog. Willy Vásquez Rengifo
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

WVR/J.ASGESE
EDLL/C.E SSE
HACG/E.E SSE